



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS ZONA
URBANA TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN
PÚBLICA ID Nº3520-15-LE25.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 513. -

DALCAHUE, 03 de febrero de 2026.-

VISTOS: la Póliza de Seguro de Garantía Nº 3012026225570 de fecha 02/02/2026 de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S. A. que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 19/01/2026, el decreto alcaldicio Nº197 de fecha 16/01/2026 que designa la comisión, el informe del ITO de fecha 15/01/2026, la carta del contratista de fecha 09/01/2026 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio Nº2.252 de fecha 23/09/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno con fecha 22/09/2025, el decreto alcaldicio Nº 2.046 con fecha 25/08/2025 que prórroga el plazo de firma del acta entrega de terreno, el decreto alcaldicio Nº 2.001 de fecha 12/08/2025 que designa el ITO, el correo electrónico del SECPLA de fecha 13/08/2025, el correo electrónico del Profesional DOM de fecha 12/08/2025, el decreto alcaldicio Nº 1.961 de fecha 12/08/2025 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 11/08/2025 suscrito ante notario con fecha 11/08/2025, la Póliza de Seguro de Garantía Nº 3012025216076 de fecha 06/08/2025 AVLA Seguros de Crédito y Garantía S. A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 1.804 de fecha 24/07/2025/2025 que adjudica la licitación, El Certificado Nº 71 de la Secretaria Municipal, que certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 23 efectuada con fecha 23/07/2025 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/07/2025, el Acta de Apertura de fecha 21/07/2025, la Ficha de Licitación Nº 3520-15-LE25, el Decreto Alcaldicio Nº 1.637 de fecha 24/06/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, la sentencia de proclamación en la Causa Rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán,, la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 19/01/2026, correspondiente a la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS ZONA URBANA TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE**", ejecutada por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT Nº 76.450.584-0.**

2.-RESGUÁRDESE: la Póliza de Seguro de Garantía Nº3012026225570, de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S. A., tomado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT Nº 76.450.584-0**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.041.981.-, con fecha 02/02/2026, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS ZONA URBANA TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE**".

3.-DEVUÉLVASE: la Póliza de Seguro de Garantía Nº3012025216076 de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S. A., de fecha 06/08/2025, por la suma de \$2.041.981.-, tomado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT Nº 76.450.584-0**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS ZONA URBANA TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE**"



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL